



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000062
LITUECHE, 13 de Enero de 2020

CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo todas las Actividades Recreativas de la Comuna.
- Que dentro del Programa Recreacional año 2020, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche, considera la 2° Versión del Campeonato de Escuelas de Fútbol.
- El Municipio de Litueche no cuenta con el personal idóneo en la planta y contrata para desarrollar la función de árbitro de fútbol.
- Que, para desarrollar una competencia justa y ordenada se necesita contar con un equipo de árbitro calificado
- El constante desarrollo y crecimiento de la Escuela de Fútbol Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestario.
- La cotización presentada por J&J deportes, cumple con lo requerido para el Servicio de Arbitraje.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 10, numeral 7, letra j) y Art. 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad Trato Directo, al siguiente oferente:

HECTOR ENRIQUE FARIAS CABEZAS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
HECTOR ENRIQUE FARIAS CABEZAS	6.940.838-9	Arbitraje	8	\$ 42.000	\$ 336.000		
			24	\$ 14.000	\$ 336.000		
						NETO	\$ 672.000
						IVA	\$ 127.680
						TOTAL	\$ 799.680

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Ítem 04 Asignación 004, cuenta denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios" con cargo al Programa Recreacional Año 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/CP

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- DAF


CLAUDIA SALAMCA MORIS
Administradora Municipal

